

170

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para ordenar el secuestro del bien inmueble. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, 5 de octubre de 2020
La Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE	JUVENAL ARIAS TORRES Y OTROS
DEMANDADA	ALEJANDRO CORDOBA ARIAS Y OTROS
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2028-00136-00

Santiago de Cali, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y dando cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 198 de fecha 14 de junio de 2019, el Juzgado,
DISPONE:

COMISIONAR a la OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDIA DE CALI (REPARTO), para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-68132 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali de propiedad de las partes.

Se les conceden facultades a los comisionados para subcomisionar y para designar al secuestro, Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

Liliana

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Santiago de Cali 09 OCT 2020
Notificada por anotación en ESTADO N°
de la misma fecha
la secretaria.
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ